



CONVOCATORIA

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XL Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I y 4 fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica; 1, 2, 9, 33, 34, 36 y 39 del Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico; 195 y 196 fracción VI del Reglamento Interno y 50 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional; tiene la finalidad de reconocer a las personas integrantes de la comunidad politécnica que destacan por una conducta, trayectoria, servicio o acción ejemplar o sobresaliente que haya tenido por objeto exaltar el prestigio del Instituto, así como apoyar la realización de sus finalidades, y el desarrollo de la educación técnica en el país o beneficiar a la humanidad, por lo anterior es que se tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los integrantes de la comunidad politécnica a participar como candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico 2022, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

BASES

1. Distinciones.

Las distinciones en las que se puede participar son las siguientes:

- I. Presea Lázaro Cárdenas;
- II. Grado de Doctor Honoris Causa;
- III. Presea Carlos Vallejo Márquez;
- IV. Presea Juan de Dios Bátiz;
- V. Diploma de Maestro Honorario;
- VI. Diploma de Maestro Emérito;
- VII. Diploma de Maestro Decano;
- VIII. Diploma a la Investigación;
- IX. Diploma a la Cultura;
- X. Diploma al Deporte, y
- XI. Diploma de Eficiencia y Eficacia.



Con la finalidad de reconocer los méritos de las y los integrantes de la comunidad politécnica, en la **Presea Lázaro Cárdenas**, se tendrán que observar las siguientes categorías:

- I. Exdirector General del IPN.
- II. Exdirectores de Unidades Académicas.
- III. Profesores e investigadores
- IV. Alumnos
 - a. Nivel Medio Superior
 - Rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Rama del conocimiento de Ciencias Médico Biológicas.
 - Rama del conocimiento de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - b. Nivel Superior
 - Rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Rama del conocimiento de Ciencias Médico Biológicas.
 - Rama del conocimiento de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - c. Grado de Maestría
 - Rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Rama del conocimiento de Ciencias Médico Biológicas.
 - Rama del conocimiento de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - d. Grado de Doctorado
 - Rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Rama del conocimiento de Ciencias Médico Biológicas.
 - Rama del conocimiento de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
- V. Egresados y otras personas.

Para el otorgamiento de la **Presea Carlos Vallejo Márquez y Presea Juan de Dios Bátiz**, se considerará al personal que al 31 de marzo del 2022 cumpla con la antigüedad requerida.

2. Requisitos de participación

Con excepción de las distinciones para el grado de Doctor Honoris Causa y la Presea Lázaro Cárdenas a Exdirectores Generales, que por reglamento





corresponde presentar al Director General; los miembros de la comunidad politécnica tendrán toda la libertad para proponer candidaturas o hacer solicitud como aspirantes a cualquiera de las distinciones establecidas.

Para ello, deberán considerar los requisitos establecidos en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico y en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico, disponibles para su consulta en el portal web oficial de la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

3. Registro de candidatos

- I. Las y los interesados deberán presentar formalmente su interés de postulación al Titular de la Dependencia Politécnica responsable, así como la documentación soporte, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de febrero de 2022.
- II. Las personas Titulares de las Dependencias Politécnicas, serán los únicos responsables de validar la información y, en su caso, registrar la postulación ante la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XL Consejo General Consultivo, mediante un Oficio que incluya el nombre de los candidatos de su dependencia y la distinción a la que aspiran.
En el caso de las Unidades Académicas, sus titulares deberán someter a consideración y aprobación de su Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Colegio de Profesores, según sea el caso, la propuesta de candidatos a distinciones, anexando la documentación soporte a los expedientes, así como el acta de la sesión correspondiente.
- III. Una vez que haya concluido el periodo de registro, los titulares de las diferentes dependencias politécnicas deberán de enviar a la Secretaría General, a más tardar el 25 de febrero de 2022, los expedientes íntegros de los candidatos a las distinciones y el Oficio o Acta que soporte dichas candidaturas, así como la ficha de registro que se encuentra en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
Los Oficios o Actas deberán de incluir el nombre completo de los candidatos, su Clave Única de Registro de Población (CURP) y la Distinción a la que aspiran.
- IV. No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas en la convocatoria.
- V. Las propuestas presentadas por las unidades responsables que no reúnan los requisitos establecidos no serán consideradas por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico.



- VI. La normatividad establecida para el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico será de observancia general en las Dependencias Politécnicas, y su aplicación responsabilidad de los titulares.

4. Proceso de selección

- I. Las personas Titulares de las Dependencias Politécnicas verificarán que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos y posteriormente presentarán formalmente a las y los candidatos, ante la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, a más tardar el 25 de febrero del año en curso.
- II. La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico se encargará de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de candidatos a obtener las diferentes distinciones, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas de esta Convocatoria y de los demás documentos normativos vigentes que enmarcan la entrega de las Distinciones al Mérito Politécnico.

5. Resultados

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, presentará el dictamen con el nombre de las personas que se hagan acreedoras a las Distinciones al Mérito Politécnico 2022, ante el pleno XL Consejo General Consultivo.

El dictamen se publicará en la Gaceta Politécnica, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión en que el Consejo General Consultivo haya dictado la resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Secretaría General publicará la presente convocatoria, a través de su portal web oficial, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Consultivo.

SEGUNDO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría General.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

